



HOSPITAL DE CLÍNICAS

“DR. MANUEL QUINTELA”  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE MEDICINA

Expediente 151630-000014-25  
Aprobado C.D.H.C. 22.07.2025

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE  
PASANTÍAS DE LA CARRERA DE  
LICENCIADO EN LABORATORIO CLÍNICO  
del Hospital de Clínicas**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Pasante.</b>
<b>CARRERA</b>	<b>Licenciado en Laboratorio Clínico</b>
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	Asimilado a escalafón B1, grado 7, Técnico III.
<b>RÉGIMEN</b>	Las tareas se desarrollarán en los turnos que le sean requeridos, con una carga horaria semanal de <b>30 horas</b> .
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA</b>	Se desempeñará bajo la supervisión de los encargados de la Unidad Académica.

**REQUISITOS:**

- Ser **estudiante de la carrera de Licenciatura en Laboratorio Clínico** de la Universidad de la República (Udelar), o
- Ser **egresado de la carrera de Licenciatura en Laboratorio Clínico con menos de un año de graduado**, y tener el título expedido o revalidado por la Udelar, o revalidado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), en todos los casos registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública (MSP).

**INSCRIPCIONES:**

**Inscripción vía web:** a través de la página [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy).

**NOTIFICACIONES:**

El postulante deberá denunciar su domicilio real y celular, y **constituir un domicilio electrónico**. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de los domicilios (real y electrónico) sea modificado, **el interesado tendrá la carga de comunicarlo por escrito a Sección Concursos del Hospital de Clínicas**.

Los **actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información** sobre el llamado serán comunicados a través del sitio web: [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy).

**Es responsabilidad del postulante notificarse e informarse de todas las instancias.**

## **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

En la página [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy) se indicarán la fecha y el lugar, en los que el postulante deberá presentar los documentos para confirmar la inscripción (**originales y copias**), que serán autenticados por el receptor de la inscripción:

### **A. Documentación indispensable:**

- **Cédula de identidad vigente.**
- **Credencial cívica** o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional.
- Constancia que acredite la **formación** requerida:
  - Estudiante: Escolaridad.
  - Egresado: Título expedido o revalidado por la Udelar, o revalidado por el MEC, en todos los casos registrado y habilitado por el MSP.

### **B. Documentación complementaria:**

- Los aspirantes que lo crean conveniente pueden adjuntar otra documentación relacionada con el cargo.
- Para acreditar **experiencia laboral** se tomarán en cuenta constancias que cuenten, como mínimo, con las funciones desempeñadas, el período de ejercicio y firma acreditante (no es válida la Historia Laboral de BPS).

## **SELECCIÓN:**

La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas designará una Comisión Asesora a cargo de establecer un orden de prelación.

La Comisión Asesora realizará la selección en base a la Escolaridad, y valorará otros méritos presentados por los aspirantes. De entenderlo conveniente podrá realizar entrevistas a los aspirantes.

## **FUNCIONES:**

- Cubrir primordialmente necesidades de la Unidad Académica
- Realizar funciones técnicas, en los lugares y horarios que la Unidad Académica requiera.
- Realizar funciones en etapa preanalítica (incluido toma de muestras).
- Manejar correctamente y cuidar el equipamiento y material técnico.
- Cumplir las tareas con responsabilidad y participación.

## **NORMATIVA APLICABLE** (disponible en <https://dgjuridica.udelar.edu.uy>):

Ordenanza de Pasantías de la Universidad de la República.